

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CAFÉS, AZÚCARES, CACAOS E INFUSIONES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA DE LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR, S.A.)

MODIFICACIÓN AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Se ha detectado un error en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP) del contrato de referencia, por lo que en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación.

La rectificación marcada en negrita, es necesaria en los siguientes puntos;

A. En el PPTP, PUNTO 5 Apartado D) Condiciones del Suministro (página 12), donde dice:

1.- Pedidos ordinarios:

Con carácter general la entrega de los productos se realizará con la necesaria y suficiente antelación para el correcto desarrollo del servicio del comedor y cafetería, la periodicidad del suministro de los productos será de dos veces por semana (no debiendo tenerse en cuenta la cuantía económica del pedido), pudiéndose acordar entre la contratista y Cantur, S.A. otra periodicidad que pueda resultar más conveniente, siempre de conformidad con Cantur, S.A.

El suministro se efectuará en el horario establecido en cada establecimiento de Hostelería de Cantur, S.A., preferentemente de 08:00 a 11:00 horas, de lunes a viernes.

El plazo de entrega de los productos en este pedido ordinario será de como máximo 72 horas a contar desde la fecha de realización del pedido, (excluidos sábados, domingos y festivos regionales de Cantabria y festivos nacionales) por parte del Responsable del Contrato o de los Encargados de Hostelería.

2.- Pedidos urgentes:

Podrán realizarse pedidos calificados de urgentes, debidamente justificados, por los establecimientos de Cantur, S.A. Estos pedidos serán suministrados en un máximo de 24 horas siguientes desde el pedido de los mismos.

Los productos a suministrar tendrán que entregarse con una fecha de caducidad o fecha de consumo preferente de una antelación mínima de la mitad de la vida útil del producto en concreto.

Debe decir:

1.- Pedidos ordinarios:

Con carácter general la entrega de los productos se realizará con la necesaria y suficiente antelación para el correcto desarrollo del servicio del comedor y cafetería, (no debiendo tenerse en cuenta la cuantía económica del pedido).

El suministro se efectuará en el horario establecido en cada establecimiento de Hostelería de Cantur, S.A., preferentemente de 08:00 a 11:00 horas, de lunes a viernes.

El plazo de entrega de los productos en este pedido ordinario será de como **máximo 7 días** a contar desde la fecha de realización del pedido, (excluidos sábados, domingos y festivos regionales de Cantabria y festivos nacionales) por parte del Responsable del Contrato o de los Encargados de Hostelería.

2.- Pedidos urgentes:

Podrán realizarse pedidos calificados de urgentes, debidamente justificados, por los establecimientos de Cantur, S.A. Estos pedidos serán suministrados en un máximo de **1 día** desde el pedido de los mismos.

Los productos a suministrar tendrán que entregarse con una fecha de caducidad o fecha de consumo preferente de una antelación mínima de la mitad de la vida útil del producto en concreto.

B. En el PPTP, PUNTO 5 Apartado D) Condiciones del Suministro (página 13), donde dice:

El Responsable del Contrato podrá solicitar que dichos suministros sean entregados en diferentes tipos de formatos para poder optimizar el espacio y organizar mejor la colocación de los mismos en los almacenes, cámaras o dependencias de la instalación correspondiente. El personal de la empresa adjudicataria los colocará en el lugar que señale dicho Responsable en el almacén o las cámaras, debidamente ordenados teniendo en cuenta las caducidades y formatos de los productos, siempre bajo la supervisión del personal de Cantur, S.A. designado al efecto.

Debe decir:

El Responsable del Contrato podrá solicitar que dichos suministros sean entregados en diferentes tipos de formatos para poder optimizar el espacio y organizar mejor la colocación de los mismos en los almacenes, cámaras o dependencias de la instalación correspondiente. **El personal de Cantur, S.A. designado al efecto**, los colocará en el almacén o las cámaras, debidamente ordenados teniendo en cuenta las caducidades y formatos de los productos.

C. En PUNTO 8 Criterios de Adjudicación (páginas 17 y 18), donde dice:

Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas (total 100 puntos):

a. Precio (ponderación 70 puntos).

Las empresas ofertarán un precio máximo, aplicándose la siguiente fórmula para la valoración de este criterio:

$$\text{Puntuación licitador} = 70 \times \frac{\text{Oferta económica más baja}}{\text{Oferta económica del licitador a baremar}}$$

Obtendrá cero puntos la oferta que presente precio igual al valor estimado del contrato de este lote, y obtendrá 70 puntos la oferta que presente un menor precio.

b. Reducción del plazo de entrega (ponderación 10 puntos).

Las empresas ofertarán una reducción del plazo en días naturales, aplicándose la siguiente fórmula para la valoración de este criterio:

$$\text{Puntuación licitador} = 10 \times \frac{\text{Reducción ofertado por el licitador a baremar}}{\text{Máxima reducción ofertada}}$$

Obtendrá cero puntos aquella oferta que no presente reducción en el plazo de entrega establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

Obtendrá 10 puntos la oferta que presente la reducción del plazo de entrega más alta de las ofertas recibidas.

c. Reducción del plazo de respuesta ante averías, mantenimiento correctivo (ponderación 8 puntos).

Las empresas ofertarán una reducción del plazo en días naturales, aplicándose la siguiente fórmula para la valoración de este criterio:

$$\text{Puntuación licitador} = 8 \times \frac{\text{Reducción ofertado por el licitador a baremar}}{\text{Máxima reducción ofertada}}$$

Obtendrá cero puntos aquella oferta que no presente reducción en el plazo de respuesta ante averías establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

Obtendrá 8 puntos la oferta que presente la reducción del plazo de reducción en el plazo de respuesta ante averías.

d. Criterios de sostenibilidad ambiental/social (12 puntos).

Los puntos relativos a estos criterios se distribuyen de la siguiente forma:

Por el compromiso de utilizar productos de comercio justo en al menos un 15% del presupuesto de adjudicación para cada lote, 3 puntos.

Por el compromiso de empleo de productos procedentes de agricultura ecológica en al menos un 15% del presupuesto de adjudicación para cada lote, 3 puntos.

Por incluir en su oferta productos con etiquetas o formas de producción en al menos un 15% del presupuesto de adjudicación para cada lote, 3 puntos.

Por el compromiso de incorporar medidas de gestión que redunden en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero certificadas por una empresa acreditada por la ENAC, mediante la presentación de la certificación correspondiente, 3 puntos.

Debe decir:

Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas (total 100 puntos):

a. Precio (ponderación 70 puntos).

Las empresas ofertarán un precio máximo, aplicándose la siguiente fórmula para la valoración de este criterio:

$$\text{Puntuación licitador} = 70 \times \frac{\text{Oferta económica más baja}}{\text{Oferta económica del licitador a baremar}}$$

Obtendrá cero puntos la oferta que presente precio igual al valor estimado del contrato de este lote, y obtendrá 70 puntos la oferta que presente un menor precio.

b. Reducción del plazo de entrega para pedidos ordinarios (ponderación 10 puntos).

Las empresas ofertarán una reducción del plazo en días naturales, aplicándose la siguiente fórmula para la valoración de este criterio:

$$\text{Puntuación licitador} = 10 \times \frac{\text{Reducción ofertado por el licitador a baremar}}{\text{Máxima reducción ofertada}}$$

Obtendrá cero puntos aquella oferta que no presente reducción en el plazo de entrega establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

Obtendrá 10 puntos la oferta que presente la reducción del plazo de entrega más alta de las ofertas recibidas.

- c. Reducción del plazo de respuesta ante averías, mantenimiento correctivo (ponderación 8 puntos).

Las empresas ofertarán una reducción del plazo en días naturales, aplicándose la siguiente fórmula para la valoración de este criterio:

$$\text{Puntuación licitador} = 8 \times \frac{\text{Reducción ofertado por el licitador a baremar}}{\text{Máxima reducción ofertada}}$$

Obtendrá cero puntos aquella oferta que no presente reducción en el plazo de respuesta ante averías establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

Obtendrá 8 puntos la oferta que presente la reducción del plazo de reducción en el plazo de respuesta ante averías.

- d. Criterios de sostenibilidad ambiental/social (12 puntos).

Los puntos relativos a estos criterios se distribuyen de la siguiente forma:

Por el compromiso de utilizar productos de comercio justo en al menos un 15% del presupuesto de adjudicación para cada lote, 3 puntos.

Por el compromiso de empleo de productos procedentes de agricultura ecológica en al menos un 15% del presupuesto de adjudicación para cada lote, 3 puntos.

Empleo de productos de temporada y/o de proximidad (productores locales) en al menos un 15% del presupuesto de adjudicación, 3 puntos.

Por el compromiso de incorporar medidas de gestión que redunden en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero certificadas por una empresa acreditada por la ENAC, mediante la presentación de la certificación correspondiente, 3 puntos.

En Santander, a 27 de febrero de 2019

Irene Ruiz Ortega

 Coordinadora de Contratación y Compras